

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**INFORME SOCIO FAMILIAR**

**PROCESO** : PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD  
**DEMANDANTE** : NICOLLE VANESA BEDOYA HUERFANO  
**DEMANDADO** : CARLOS ANDRES HIGUITA SANCHEZ  
**NIÑO** : MATIAS HIGUITA BEDOYA  
**RADICACIÓN** : 76001-31-10003-2021-00001-00

**OBJETIVOS:**

Verificar la relación afectiva, familiar y social que existe entre el niño Matías Higuita Bedoya, sus padres y los grupos familiares por línea materna y paterna.

Verificar las condiciones locativas, sociales, afectivas, familiares que rodean al menor de edad, niño Matías Higuita Bedoya.

Conceptuar fruto del estudio socio familiar, conforme al entorno social, afectivo, económico en el que se relaciona y desarrolla sus actividades el menor de edad y al papel de padre y madre ejercido por las partes.

**METODOLOGIA DE TRABAJO:**

- Visita Domiciliaria al inmueble habitado por la familia materna y el menor de edad, niño Matías Higuita Bedoya.
- Observación directa del inmueble y entorno de la vivienda habitada por el grupo familiar materno.
- Entrevista no estructurada a los adultos que se encuentran en el momento de la visita domiciliaria.
- Acercamiento al menor de edad, niño Matías Higuita Bedoya.
- Entrevista virtual vía Teams al señor Carlos Andrés Higuita Sánchez, padre del menor de edad y actualmente recluso en el Establecimiento Penitenciario de Palmira Valle

**ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

Proceso adelantado por la madre del menor de edad, niño Matías Higuita Bedoya, consecuencia del incumplimiento del padre de los deberes filiales que debe a su hijo y la sensación de temor e inseguridad que suscita la presencia del padre.

## PARTE DEMANDANTE

### PARENTESCO CON LA NIÑA: MADRE

**NOMBRES APELLIDOS:** NICOLLE VANESA BEDOYA HUERFANO

**RESIDENCIA:** Cali

## ESTILO DE VIDA FAMILIAR

### VIVIENDA Y ENTORNO

El inmueble habitado por el menor de edad e integrantes de la familia extensa por esta línea materna hace parte de una de las unidades de apartamentos de la ciudad, inmueble que conforme a su diseño y distribución posee cubierta las exigencias básicas por las construcciones de tipo horizontal.

La comuna y el sector donde se encuentra ubicado el inmueble por su gran densidad demográfica, estratificación y situación social, poseen gran inversión de índole municipal y nacional, haciendo posible la ampliación y adecuación de las vías vehiculares, ampliación y construcción de la red de educación formal, hospitalaria y en salud.

El sector posee gran flujo automotor, vías primarias y/o en adecuación; posee facilidad de acceso a centros comerciales, de salud, educativo, formativo y de recreación bien sea propios del sector y/o de sectores cercanos.

El inmueble ocupado por el grupo familiar materno y por el menor de edad está integrado en una construcción de viviendas horizontales (apartamentos) y posee una distribución así: sala-comedor, cocina, zona de oficinas, baño social, tres cuartos, el principal con baño, balcón.

La vivienda se observa con el menaje necesario para el descanso de las personas que lo ocupan y para la preparación de los alimentos demandados; la zona común del inmueble (sala-comedor) está destinada para actividades sociales, de esparcimiento y compartir del grupo familiar.

### CONFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

El grupo familiar con el que reside y del que detenta el cuidado el menor de edad está conformado como grupo familiar ensamblado o reconstituido por línea materna, así:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PARENTESCO MENOR DE EDAD</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
Andrea Huérfano	Abuela Materna	42	Empleada
Carlos Rodríguez	Esposo Abuela	39	Ingeniero de Sistemas
Nicole Vanesa Bedoya Huérfano	Madre	26	Auxiliar de Odontología
Matías Higueta Bedoya	Menor de edad	5	Estudia Transición colegio Pierre Fauré
Mateo Rodríguez Huérfano	Tío Materno	2	Hogar

**DINÁMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES:**  
**(Tipología, tipo de unión, jefatura, procedencia, funciones, relaciones, comunicación, vínculo afectivo, calidad de vida, ingresos familiares)**

El grupo familiar en esencia está conformado como grupo familiar de característica ensamblada o reconstituida, pues comparte en su interior los grupos familiares monoparentales conformados por abuela, madre y menor de edad y el grupo familiar conformado por la madre con su actual compañero y su hijo infante.

El grupo familiar reconstituido detenta su sustento de los ingresos percibidos por los adultos que lo conforman (padrastro, abuela materna y madre del menor de edad), pues se describe como los menores de edad que lo conforman y en especial Matías Higuiter Bedoya, recibe aporte para cubrir sus necesidades básicas tanto de la madre y abuela materna, así como del padrastro de la madre del menor de edad.

El grupo familiar ensamblado reconstituido, esta conformado como tal desde hace aproximadamente un lustro y, el menor de edad Matías Higuiter Bedoya ha recibido de los adultos que lo integran la protección y cuidado que demanda, esto al punto de considerar y tener casi como único referente masculino al esposo de la abuela materna y a quien llama papá y desde la llegada del tío materno, de menor edad que él, denomina a esta figura masculina como "nuestro papá"

**PARTE DEMANDANDA**

**PARENTESCO CON LA NIÑA: PADRE**

**NOMBRES APELLIDOS:** CARLOS ANDRES HIGUITA SANCHEZ

Al señor Carlos Andrés Higuiter Sánchez por su estado actual de persona privada de la libertad, se entrevistó de forma virtual, gracias a la colaboración activa del equipo interdisciplinario y en especial de la Trabajadora Social de la Institución Penitenciaria del Municipio de Palmira Valle.

El señor Carlos Andrés en el curso de la entrevista describe la conformación de su grupo familiar de referencia así:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>PARENTESCO MENOR DE EDAD</b>	<b>RESIDENCIA</b>
Alfredo Ortiz	Padrastro padre	Vivienda familiar Yumbo
Disnery Sánchez	Abuela Paterna	Vivienda familiar Yumbo
Mariana Ortiz	Tía Paterna	Vivienda familiar Yumbo
Stefania Ortiz	Tía Paterna	Vivienda familiar Yumbo
Yeison Higuiter	Tío Paterno	Zona Rural Yumbo
Liliana Higuiter	Tía Paterna	España
Lucia Higuiter	Tía Paterna	Zona Rural Yumbo
Steven Higuiter	Tío Paterno	Zona Rural Yumbo

Expone el señor Carlos Andrés que la relación de los integrantes del grupo familiar paterno es afectuosa y estrecha y, que a pesar que sus hermanos mayores estar debidamente organizados y poseen residencia a parte de la de su madre, padrastro y hermanas de menor edad, continúan ocupando inmuebles en el mismo sector de la residencia familiar y al tanto de lo acontecido a sus integrantes.

## **DIALOGO VIRTUAL CON EL SEÑOR CARLOS ANDRES HIGUITA SANCHEZ**

Carlos Andrés una vez contactado de forma virtual expuso respecto al proceso que **"tengo entendido que Nicole Vanesa pide que me priven de la Patria Potestad de mi hijo... y lo que puedo decir es que hace unos 4 años no tengo ningún vínculo con mi hijo, lo único que pude vivir con mi hijo fueron sus primeros días y su primer palabra... pero si quiero decir que el hecho que hubiese cometido errores, no quiere decir que sea un mal papá..."**.

En torno a la relación sentimental que sostuvo con la madre de su hijo, Carlos Andrés manifiesta **"conocí a Vanesa una vez que me accidente y me vine a vivir a Cali donde mi abuela, como ella vivía cerca le dije a un amigo que me la presentara y así lo hizo, yo la iba bien con la mamá y el padrastro de Vanesa, hasta llegue a pedir permiso para que la dejaran salir... como Vanesa iba conmigo a la finca donde mi mama se empezaron a disgustar y a impedir que fuera conmigo y eso hizo que Vanesa se fuera de la casa para Tuluá a vivir con el papá, luego ella se devolvió a vivir con la mamá y como continuaron los problemas con la mamá y el padrastro tomo la decisión de venirse a vivir conmigo... ya embarazada Vanesa prefirió volver con la mamá y ahí fue que ella nos dio la oportunidad de vivir en el primer piso de la casa de ella en ciudad del campo, las cosas que hace uno enamorado, me fui para esa casa a pesar que mi mamá decía que eso podía ser para problemas... para el día del problema que me tiene en este sitio, nosotros aún vivíamos juntos y en Yumbo, ella salía ese día para una cita de control acompañada de la mamá, para el momento del caso eran como las 9:30 de la mañana y tan solo le avise a Vanesa como a las 12:30 ya estaba en Cartago, cuando le conté ella se preocupó mucho y me dijo que porque no le había avisado para venirse conmigo y le dije que como la iba a exponer... ella me quería mucho, después de nacido el niño ella se vino junto con el niño conmigo para una finca por Medellín, pero el clima la hizo devolver, la mamá le envió los tiquetes aéreos... días después yo me devolví para Cali... vivimos cerca de 3 años y medio, dos de esos años yo ya estaba privado de la libertad...me alcanzo a visitar con el niño unas dos veces... ella estuvo conmigo porque me amaba, venía a verme cada mes, sé que le quedaba difícil venir a verme desde Cali, hacia muchos sacrificios la madrugada, los horarios y las filas para ingresar a la cárcel, las requisas... creo dejo de venir porque ya estaba cansada, un día en una visita me pidió tiempo y no volvió, yo la llamaba todos los días en medio de la desesperación, mi motivación eran ella y mi hijo, ya como al año conseguí a alguien más y justo para esa época ella volvió a llamarme y pensamos nuevamente en volver, pero la persona con la que yo salía cuando le dije que dejáramos así se enojó, se llevó mi celular y llamo a Vanesa y le dijo que nosotros llevamos mucho tiempo y qué me dejara tranquilo y desde eso ella no volvió, eso le debería haber causado un gran dolor..."**.

Una vez narrada a groso modo la relación de pareja, expone referente a la madre de su hijo **"Vanesa es el amor de mi vida, yo la amo...Vanesa es una buena mujer, una buena madre, una buena persona, es el fiel reflejo de su mamá...quiero que Vanesa me perdone por el daño que le hice, soy consciente que nosotros no estamos juntos por mí, ella fue mucho lo que me soporto, pero igual creo que si yo no estuviera en este sitio nosotros estaríamos juntos..."**.

Del presente proceso y de la relación con su hijo expresa **"el hecho de haber cometido un error no me convierte en mala persona, quiero que por lo menos me permitas compartir con mi hijo, actualmente tengo el beneficio de las 72 horas y es mi deseo que cuando este fuera esas 72 horas me deje compartir con mi hijo aunque sea dos horas, así sea supervisado ¿, como sea... no quiero que digan que yo quiero que mi hijo viva conmigo,**

***soy de los que dicen que los hijos deben vivir con la mamá... por todo lo sucedido y lo que he hecho y por la distancia que tengo de mi hijo, creo que en este momento no tengo derecho a nada, pero que no me nieguen el derecho de ver a mi hijo... que Vanesa no se llene de todo lo malo, que no lo vea como recompensa para mí, que piense en el bienestar del niño... yo no tengo donde comunicarme para saber de mi hijo, se me el numero celular de doña Andrea, la abuela, pero llamarla no es nada, si me llega a contestar me dice que está bien, pero regularmente me deja en visto..."***

### **DIALOGO CON LA SEÑORA NICOLE VANESA BEDOYA HUERFANO**

La madre de Matías hace un breve recuento de la forma como llevo a convivir con el padre biológico de su hijo, pormenores de la convivencia y aprendizajes de esta. Es así como manifiesta que desde el año 2015 empezó una relación afectiva con el señor Carlos Andrés que la llevo a tener una convivencia como pareja y de la que expresa ***"conocí al papá de Matías como desde el 2015, nos hicimos novios y todo bien, me enamore profundamente de él y como él estaba acostumbrado a relaciones más abiertas y en mi casa yo tenía reglas, no me permitían tanta libertad, decidí irme de la casa a vivir con él, me fui a vivir con él inicialmente en la zona rural de Yumbo, viviendo con él quise estudiar y él no me lo permitía, en una época vivimos en el primer piso de la casa de mi mamá en ciudad del campo y ella se dio cuenta que me agredía físicamente y por eso lo echo y yo me fui con él nuevamente para Yumbo, estando viviendo con él y embarazada él mato un señor, ese día estaba en control del embarazado acompañada de mi mamá, después de eso Andrés se fue y cuando Matías fue a nacer vino lo registro y se volvió a ir, como a los dos meses volvió me dijo que tenía trabajo por Medellín y yo me fui con él, eso era por Betania Antioquia, pasados los días le dije que me quería devolver y me amenazo que si me regresaba se mataba con Matías, yo lo calme y luego le pedí permiso para venir a visitar a mamá y accedió, mi mamá nos compró los tiquetes a Matías y a mí y luego Andrés al ver que no volví se regresó para Cali y yo volví a vivir con él, como era tan inconstante en los trabajos tuvimos que volver a vivir a ciudad del campo; alcanzamos a vivir juntos bajo el mismo techo como hasta los 7 meses del niño, hasta que lo capturaron, yo lo continúe visitando en la cárcel como hasta los 14 meses de Matías, yo era la que le proveía casi todo lo que necesitaba en la cárcel, estando en la cárcel Andrés empecé a trabajar y a estudiar, me pude dar cuenta que lo que él me decía no era verdad, él me hacía sentir menos ... me empodere y vi que podía salir adelante... recuerdo que cuando le dije que no quería seguir con él me amenazó con hacerle daño a Matías, me decía que yo no podía ser feliz... empezó a llamarme constantemente, en las noches, me amenazaba y me toco cambiar de numero celular y dejar las redes y hasta cambiar de residencia, hasta mi mamá vendió la casa de ciudad del campo..."***.

De la relación y comunicación actual con el padre de Matías, Vanesa manifiesta ***"hace unos 4 años no tengo comunicación con Andrés, él llama o le escribe a mi mamá, mi mamá no ha cambiado de número del celular y allí le dice que quiere ver a Matías, tiene el beneficio de las 72 horas y, en verdad me da susto dejarlo ver, me da miedo que le haga algo al niño y como cuando hablaba con él me amenazaba con el niño... Matías es mi vida..."***

## **DIALOGO CON LA SEÑORA ANDREA HUERFANO (Abuela materna)**

La abuela materna, único integrante familiar que posee contacto con el padre del niño Matías Higueta Bedoya, esto por conservar el numero celular consecuencia de su actividad laboral, expresa como el padre de su nieto le escribe preguntando por su hijo y si ella lo deja en visto la amenaza expresando que si no es por las buenas es por las malas...

Como madre y abuela expresa como cuando su hija compartía con el padre de su nieto al respetar la decisión de su hija, no la exoneraba del sufrimiento que padecía al ver su única hija (para ese entonces) ver repetir el patrón por ella vivido como madre soltera, por eso optaba por colaborarles y estar en lo posible presente, pendiente y atenta a su hija y nieto.

## **ACERCAMIENTO AL MENOR DE EDAD NIÑO MATIAS HIGUITA BEDOYA**

Al permitirse el ingreso al inmueble el menor de edad ya sabía de la llegada y posterior presencia de la visitante y a quien en un momento de la conversación denomino "la doctora de la familia", motivo por el cual estaba expectante a lo que se conversara y/o manifestara por parte de los entrevistados, tanto que en el momento que se le pidió a la madre que expresara con quien o quienes compartían el inmueble y al nombrar al menor de edad y la madre expresar Matías Higueta, el menor de edad de inmediato expreso su segundo apellido Bedoya, enfatizando en su apellido materno.

En su relato espontáneo Matías acierta en hablar de forma plural sobre dos de los integrantes del hogar; así es como cuando se refiere a Mateo, el tío de menor edad que él y que alcanza los escasos dos años, se refiere a él como a "**nuestro bebe**" y al hablar del padre de Mateo y esposo de la abuela lo llama "**nuestro papá**".

Matías únicamente reconoce como integrantes de su grupo familiar inmediato, protector y quien le brinda estabilidad a las personas con las que convive, madre, abuela materna (**tata**), esposo de la abuela y a quien llama "**papá**" y a su tío Mateo (**Mateito - nuestro bebe**), no identifica. No relaciona figura paterna diferente a la visualizada en el padrastro de su madre, pues este le ha provisto de cuidado, atención y cariño desde hace aproximadamente casi 5 años.

Matías al hablar de los integrantes de su grupo familiar se refiere a ellos con afecto y alegría, se siente integrado y parte integra del grupo familiar, es tanto que en su lenguaje se apropia de la dinámica familiar, de los espacios, de los objetos, de las figuras y representaciones familiares, pero no los destina única y exclusivamente para él, se refiere a ellos en forma plural así; "**nuestro papá**" cuando en su relato habla de Carlos Rodríguez e integra en él a Mateo, el otro integrante familiar menor de edad y tío materno de Matías; cuando se refiere a Mateo directamente lo llama "**Mateito**", pero si hace referencia a él en público lo denomina "**nuestro bebe**", al mostrar sus juguetes (carros, muñecos etc..) dice "**nuestros juguetes... nuestro papá nos regaló cuatro camiones...**" esta última frase la dijo cuando se le pregunto por unos carros de bomberos que se veían en el piso y con los que estaba jugado, de sus paseos y salidas los fines de semana a la primera persona que incluye como principal actor y compañía es a quien llama "**papá**", el esposo de la abuela materna, señor Carlos Rodríguez y quien según el menor de edad lo lleva a cine, al parque, al centro comercial y quien le provee de lo necesario, eso sí, sin dejar de incluir a su madre y abuela en estas jornadas y compromisos, pero haciendo principal relevancia en su "**papá**".

## **VERIFICACIÓN DE DERECHOS**

El menor de edad, niño Matías Higuita Bedoya, encuentra favorablemente cubiertas sus necesidades básicas demandadas, posee inscripción en centro educativo formal "Colegio Pierre Fauré", institución donde cursa transición, se encuentran vinculado a servicio de salud contributiva y como beneficiario de la madre en la EPS Sanitas, e igualmente posee cubierta sus necesidades básicas de techo y recreación.

Respecto a demanda afectiva y filial que debe proveer la familia extensa por ambas líneas parentales, el menor de edad encuentra cubierta esta demanda únicamente en lo que tiene competencia con la familia materna, pues desconoce la figura paterna y en general a los integrantes familiares por esta línea parental, el menor de edad en su relato, tan solo refiere integrantes familiares por línea materna y muy especialmente las personas con quien vive.

## **VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD FAMILIAR**

*(GENERATIVIDAD: Capacidad del adulto de comprometerse con el establecimiento y guía de la próxima generación).*

El menor de edad ha encontrado y encuentra cubiertas sus necesidades básicas, mostrando aceptación al apoyo, colaboración y afecto que recibe del grupo familiar materno, pues desconoce totalmente la figura paterna y el apoyo filial de esta línea parental. De la figura paterna biológica el menor de edad conocimiento alguno, no tiene referente alguno diferente al representado por el padrastro de su madre, no expresa necesidad, carencia y/o presencia alguna, pues no la reconoce, no la visualiza presente.

No se percibe vulnerabilidad de derechos del niño Matías Higuita Bedoya, pues al no tener relación con el padre y su grupo familiar no lo reclama, al tiempo que expresa complacencia con la cercanía, relación y solidaridad filial mostrada por los integrantes familiares por línea materna, única línea parental que reconoce y acepta.

## **OBSERVACIONES GENERALES**

Al procurar detallar someramente lo expresado por padre, madre y hasta abuela materna de Matías Higuita Bedoya, puede encontrarse similitud en los relatos, momentos y acontecimientos, aunque desde su mirada las ópticas pueden describirse de forma diferente.

Es así que, los padres refieren una relación afectiva y constante llena de vicisitudes y que perdurara a pesar de las dificultades, superando aún la etapa inicial de la condena impuesta al padre de Matías, señor Carlos Andrés Higuita.

Ambos padres refieren como la relación estuvo sustentada en el amor que sentían el uno por el otro y que les llevara a enfrentar momentos que en otra situación no habrían optado por vivir. Hoy, ya enfrentadas y/o superadas y visualizadas las vivencias y asumidas las consecuencias individuales y familiares de estas, cada padre asume un rumbo conforme su responsabilidad y perspectiva de vida; la madre emprende el camino de la formación y desarrollo de habilidades y destrezas para lograr estabilidad económica para ella y su hijo; el padre consecuencia de su condena espera continuar beneficiado con la prebenda recibida y seguir gozando temporalmente de momentos familiares en espacios externos a la institución penitenciaria y, gracias a su buen comportamiento poder acceder a mayores beneficios y en la medida de lo posible para poder cumplir su condena y salir a gozar plenamente de la libertad hoy aún restringida, pero de igual forma desea que en esos espacios familiares a él concedidos con el beneficio de las 72 horas, espera poder acceder al goce del derecho de ver y compartir con su hijo, expresa él respetando las directrices de la madre y

esperando el tiempo suficiente para que Matías se adapte y lo reconozco como figura paterna, beneficio que la madre teme conceder consecuencia de la actitud asumida por el padre y en pocas palabras su poca tolerancia a la frustración y que lo llevara a la vivencia que hoy lo restringe de la vida social y familiar plenamente y que le expresara en momentos de ansiedad, dolor, vacío y/o sensación de abandono.

## CONCEPTO

Conforme lo analizado y a pesar de la ausencia total del padre, se puede expresar que el menor de edad ha contado con la presencia constante, asidua, afectuosa de los integrantes familiares por vía materna, vio reflejada la figura paterna en el compañero de la abuela materna, presente de forma constante en su vida desde el mismo momento de reclusión del padre en el centro penitenciario, figura que refiere, ve y denomina como padre, pudiéndose entonces manifestar que Matías no extraña la figura paterna biológica.

Matías ha encontrado en el espacio y grupo extenso materno un ambiente físico y afectivo adecuado, independencia y reconocimiento social y formativo donde encuentra satisfechas sus necesidades básicas, emocionales y afectivas, entonces porque no permitir que la madre, proveedora natural y constante, continúe ejerciendo su potestad parental de forma autónoma e independiente, en su sitio de residencia y con el apoyo del grupo familiar extenso materno conformado y que el menor de edad reconoce y en el que se siente completamente parte, pues no es solo con el espacio físico, material, locativo que siente y vive como propio, sino con las personas que lo rodean, acatando y aceptando sus roles, deberes y derechos y con ellos el papel de adultos responsables, sus directriz y demostraciones de afecto, integrantes familiares de los que habla integrando el plural, sin desconocer y alejarse de su papel.

A pesar de la sensación de vacío que expresa el padre de Matías y de su intención de ver y compartir con su hijo, consiente de su ausencia, la motivación de esta y los momentos vividos en la relación de pareja, expresa: ***"mucho de la que hice me lleva a pensar que no merezco al niño... creo en este momento no tengo derecho a nada, aunque lo único pido y deseo es que no me nieguen el derecho de ver a mi hijo... sé que Vanesa es una excelente madre y que con ella Matías está muy bien, me duele haber perdido los mejores años de mi hijo, me hubiese gustado haberle dado una buena vida en familia y sé que por una rabia amargue mi vida y la de muchos..."***.

Es la madre que bajo la sensación de inseguridad y temor ocasionado por las reacciones del padre señor Carlos Andrés Higueta Sánchez, la que busca estabilidad emocional, afectiva y psicológica de su hijo aún infante, pretendiendo asumir exclusivamente una responsabilidad parental que hasta el momento ha asumido íntegramente y bajo la participación activa del grupo familiar materno, situación que el mismo padre no desconoce y del que hace especial relevancia al expresar que su hijo no podría tener una mejor madre, relación filial entre madre e hijo que él no pretende ocasionar distanciamiento alguno.

**NOTA: Las conclusiones del presente informe socio familiar, son resultado del estudio de caso que nos ocupa, al variar las circunstancias y las condiciones familiares podrían variar los resultados motivo por el cual frente a una nueva pretensión y/o solicitud se recomendaría una nueva evaluación y análisis del entorno familiar.**



**MARIA CARMENZA CIRO MONTES**  
**Asistente Social Grado I**

Santiago de Cali, Abril 22 de 2022